Tunja, 01 JUN 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

REF.: APROBACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La E.S.E. debe garantizar el cumplimiento y desarrollo de las actividades de la institución en la prestación de servicios de salud brindando una atención adecuada con los derechos mínimos vitales de quienes hacen uso de nuestros servicios brindando oportunidad en la atención de nuestros usuarios. El uso de jabones quirúrgicos, alcohol glicerinado, detergentes y soluciones desinfectantes se hacen necesario, toda vez que su efectividad ejerce control de infecciones hospitalarias previniendo su diseminación a través de técnicas de lavado correcto de manos, desinfección del sitio operatorio mediante la preparación de los pacientes antes de sus procedimientos quirúrgicos, que incluye lavado y desinfección, limpieza y desinfección de instrumental quirúrgico posterior a la realización de procedimientos quirúrgicos y lavado. La presente necesidad está acorde como lo indica el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem j*	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($559.029.336.00)	COMPRA DE MEDICAMENTOS 245010301

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven. Por tanto, se requiere se adelante el trámite correspondiente para la adquisición de dichos insumos.		

Sin otro particular

Atentamente

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud.

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder de Servicio Farmacéutico

FECHA: 01.06.2026

Adriana Ximena Galindo Sandoval
Subgerente de Servicios de Salud.

Víctor Manuel Sánchez Vargas
Subgerente Administrativo y Financiero

Gloria Yaneth Manrique Abril
Asesor Desarrollo de Servicios

Oscar Manuel Jiménez Espinosa
Asesor de docencia e investigación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD